



Plataforma Virtual Educativa sobre Gobernanza y Transparencia en
el Sector Forestal

INTRODUCCIÓN A LA LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EN EL PERÚ



*Lucila Pautrat
Febrero 2011*

CONTENIDO



- I. El Sector Forestal y de Fauna Silvestre en el Perú***
- II. Marco Conceptual***
- III. Antecedentes de la Legislación Forestal en el Perú***
- IV. La Política Forestal y de Fauna Silvestre en el Perú***
- V. Articulación con otros Marcos Normativos a nivel nacional***
- VI. La Legislación Forestal en el Perú***
 - Patrimonio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre***
 - Recursos Forestales y de Fauna Silvestre***
 - Ordenamiento Forestal***
 - Títulos Habilitantes***

CONTENIDO



VI. La Legislación Forestal en el Perú

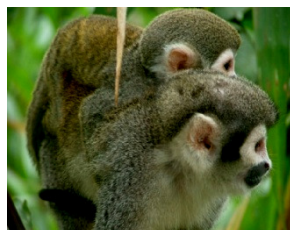
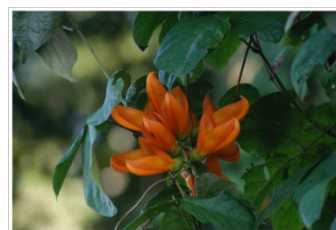
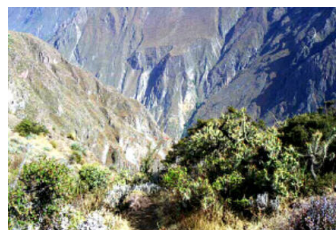
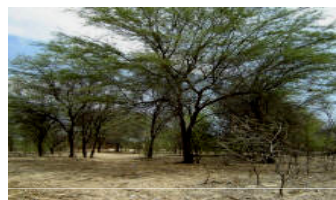
- ***Manejo Forestal***
- ***Fauna Silvestre y Biodiversidad***
- ***Bosques en Tierras Comunales***
- ***Supervisión y Control Forestal***

VII. Institucionalidad Forestal y de Fauna Silvestre

VIII. Tratados Internacionales:

- ***CITES***
- ***CDB***
- ***Anexo 18.3.4 Sobre Manejo Forestal en el marco del Protocolo de Enmienda al APC Perú – USA.***

Tema IV: LA POLÍTICA FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE EN EL PERÚ



ACUERDO NACIONAL



Décimo Novena Política de Estado: Desarrollo sostenible y Gestión Ambiental:

“Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales y culturales y de ordenamiento territorial para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los RRNN, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.”

“ Con este objetivo el Estado: (...)

c) Promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques (...)

e) Incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de RRNN y ambientales, la degradación ambiental (...)

f) Estimulará la inversión ambiental para (...) el aprovechamiento de los RRF”

ESTRATEGIA NACIONAL FORESTAL AL 2021:



- Instrumento de planificación, elaborada a través de procesos participativos con los actores del Sector Forestal: 2000- 2002
- Estructura:
 - Marco teórico
 - Planeamiento estratégico al 2021
 - Priorización estratégica al 2007
 - Capacidades, recursos y financiamiento
- “ (...) la propuesta para que el país logre el desarrollo sostenible de la actividad forestal en los próximos 20 años. Servirá de base a la definición de las políticas y normatividad necesarias para su puesta en práctica y así garantizar el logro de la visión.”
- <http://www.ibcperu.org/doc/isis/6595.pdf>

ESTRATEGIA NACIONAL FORESTAL

Marco Teórico

Principios: Sostenibilidad, democracia, integralidad, descentralización, equidad y participación



MISIÓN: Conservación – Manejo Forestal

VISIÓN DE LA ENDF AL 2021:

“Como resultado de una conciencia y cultura forestal, el Perú mantiene y maneja sus bosques, incrementa sus plantaciones forestales y conserva ecosistemas que generan riqueza y bienestar con equidad de manera permanente y en armonía con el ambiente”.

MISIÓN DE LA ENDF AL 2021:

“El Perú comprometido con su desarrollo sostenible y con sus bosques, asume el proceso de la Estrategia Nacional Forestal y la implementa con la participación equitativa de sus habitantes e instituciones y el apoyo de la comunidad internacional”.

LUCHA CONTRA LA TALA Y COMERCIO ILEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES

- 2002: Se crea la Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal
- 2004: Se aprueba la Estrategia Nacional de Lucha contra la Tala Ilegal (D.S. N° 019-2004-AG)
- 2002 – 2004: Se promueve la creación Comisiones Regionales de Lucha contra la Tala Ilegal
- 2005: Plan de INRENA para la lucha contra la tala ilegal
- 2007: Plan de Acción Estratégico para la Implementación del Apéndice II de la Cites para la Caoba en el Perú (PAEC-Perú),

PROMOCIÓN DE LA REFORESTACIÓN

- “El Estado promueve con carácter prioritario la forestación y reforestación con fines de producción, protección y servicios ambientales, en tierras de capacidad de uso mayor forestal sin cubierta vegetal o con escasa cobertura arborea, en todo el territorio nacional mediante concesiones de tierras por períodos renovables de 40 años, de acuerdo al reglamento.” (Art. 28º Ley Nº 27308)
- Ley 28852, Ley de promoción de la inversión privada en reforestación y agroforestería, publicada el 27 de julio de 2006:
 - Declara de interés nacional la promoción de la inversión privada en actividades de reforestación con plantaciones forestales, agroforestería y servicios ambientales.
 - Actividades de reforestación y forestación son cultivos en tierras sin cubierta boscosa, con capacidad de uso mayor forestal, sean de propiedad privada o adjudicadas en concesión por el Estado y constituyen agronegocios forestales...

CONCESIÓN PARA REFORESTACIÓN (LEY Nº 28852)

- *Otorgamiento mediante subasta pública conducida por PROINVERSION y Gobiernos Regionales*
- *En tierras forestales sin cubierta boscosa o en tierras eriazas*
- *Plazo hasta 60 años*
- *Compromiso de inversión*
- *Inscribible en Registros Públicos*
- *Hasta 10,000 ha*
- *Previa determinación del catastro de tierras para forestación y reforestación por MINAG y Gobiernos Regionales.*



PLAN NACIONAL DE REFORESTACIÓN

- *“El Plan Nacional de Reforestación es el documento de planificación y gestión que orienta el desarrollo de las actividades de forestación y reforestación en todas sus modalidades, para la formación y recuperación de cobertura vegetal, con fines de producción y/o protección...” (Art. 22º del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre”*
- *DS 003-2005-AG (12/01/05), declara de interés nacional la reforestación como actividad prioritaria en todo el territorio nacional. Encarga a INRENA y PRONAMACHS la elaboración del Plan Nacional de Reforestación.*
- *RS N° 002-2006-AG, Aprueba Plan Nacional de Reforestación.*
- *PNR – plantea la modificación del régimen para reforestación previsto en la Ley 27308 y la adjudicación gradual de la propiedad.*

Regímenes de promoción aplicables a las plantaciones forestales:

- Decreto Legislativo 662, Otorgan un régimen de estabilidad jurídica a la inversión extranjera mediante el reconocimiento de ciertas garantías
- Decreto Legislativo 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, y
- Ley 27360, Ley que aprueba Normas de Promoción del Sector Agrario.



PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

- 31 de Julio del 2009: Ministerio de Agricultura declaran prioritario el proceso de revisión y actualización de la Legislación Forestal y Fauna Silvestre (RM N° 0544-2009-AG), en el marco de un proceso participativo y descentralizado a nivel nacional.
- Encarga a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre la conducción del proceso de revisión y actualización de la Legislación Forestal
- Considera los principios de descentralización, modernización del estado, el respeto de los Pueblos Originarios; y articulación de los acuerdos del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos.
(Ver documentos en: <http://www.spde.org/publicaciones.html>)
- RM N° 0087-2010-AG amplía el plazo hasta el 31 de marzo del 2010.

- La DGFFS recepcionó 140 aportes escritos a la Primera Versión del Proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y 15 aportes escritos a la propuesta de Ley Forestal y de Fauna Silvestre:

<http://www.minag.gob.pe/legislacion-forestal-y-de-fauna-silvestre/documentos-de-trabajo-de-la-version-preliminar.html>

- La propuesta de Política Nacional Forestal todavía está en proceso de revisión.



PROYECTO DE LEY N° 04141/2009-PE, LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

- 22 de junio del 2010: El Poder Ejecutivo presenta al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 4141/2009-PE, Ley Forestal y de Fauna Silvestre: <http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2006.nsf>
- El Congreso de la República encarga a la Comisión Agraria, y a la Comisión de Descentralización Regionalización Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, dictaminar el Proyecto de Ley.
- El Dictamen del Proyecto de Ley N° 4141/2009-PE fue presentado por la Comisión Agraria el día 15 de diciembre del 2010: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/apoycomisiones/Dictamen20062011.nsf/DictamenesFuturo/7C3EA3BBB337A010052577FB005B3FF5/\\$FILE/04141DC01MAY15122010.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/apoycomisiones/Dictamen20062011.nsf/DictamenesFuturo/7C3EA3BBB337A010052577FB005B3FF5/$FILE/04141DC01MAY15122010.pdf)
- Actualmente el Dictamen del Proyecto de Ley N° 4141/2009-PE se encuentra siendo sometido a la Segunda Etapa del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos Indígenas, por la Comisión Agraria, en el marco del Convenio 169 de la OIT.

PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE:

- En el marco de las **Políticas Nacionales Anticorrupción**, normas nacionales e internacionales;
- En cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Peruano en el Anexo 18.3.4 del Protocolo del Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial Perú - USA
- **De alcance Nacional** (compromete a los tres niveles de Gobierno: Central, Regional y Local, así como a los **Sectores con Competencias en materia forestal y ambiental**)
- Horizonte temporal: **5 años**
- Elaborado a partir de un proceso transparente y participativo:
<http://www.pfsi.us/pasf/>
- **En proceso de aprobación por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros.**

PRINCIPIOS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL

- En el marco de la **Política Nacional** Anticorrupción,
- Respeto y cumplimiento de la **normatividad nacional e internacional** en materia de lucha contra la corrupción, transparencia y acceso a la información
- Amplio respeto a los **derechos** de los **ciudadanos**, y derechos de los **Pueblos Indígenas**
- **Transparencia y difusión** de los productos y resultados intermedios y finales del proceso
- **Gobernanza y participación** de los sectores públicos, privados, sociedad civil y representantes de Pueblos Indígenas a nivel nacional y regional

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

- ❖ *Institucionalización de la Lucha Anticorrupción en el Sector Forestal.*
- ❖ *Fortalecimiento de los mecanismos de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas del SFFS a nivel nacional, regional y local.*
- ❖ *Fortalecimiento y formalización de los mecanismos y procedimientos de participación y vigilancia ciudadana*
- ❖ *Revisión y Análisis del Marco Normativo del Sector Forestal y de Fauna Silvestre*
- ❖ *Establecimiento de mecanismos de denuncias confidenciales y sistemas de protección al denunciante y a los funcionarios*

- ❖ *Simplificación Administrativa, Reingeniería de Procesos Administrativos*
- ❖ *Fortalecimiento e implementación del Sistema de Control Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional, regional y local*
- ❖ *Fortalecimiento de las Políticas de Recursos Humanos, mejora de las Condiciones Laborales del personal de la DGFFS, ATFFS, sedes y puestos de control a nivel nacional, regional y local.*
- ❖ *Implementación y Publicación del Registro de usuarios, profesionales y funcionarios infractores a la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre*
- ❖ *Formación Ética y Capacitación de manera permanente a los Actores del Sector Forestal, a todo nivel.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PROPUESTOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
OBJETIVO ESTRATÉGICO I: <i>Institucionalizar en el Sector Forestal y Fauna Silvestre las prácticas de Buen Gobierno, Ética, Transparencia y la Lucha Eficaz contra la Corrupción</i>	Estrategia I.1: Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, promoción de la ética y transparencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre
	Estrategia I.2: <i>Simplificación administrativa como estrategia para la lucha contra la corrupción</i>
	Estrategia I.3: <i>Fortalecer el sistema de recursos humanos para la prevención de la corrupción</i>
	Estrategia I.4: <i>Fortalecer sistemas de contrataciones y adquisiciones del Estado para prevenir la corrupción</i>
	Estrategia I.5: <i>Fortalecimiento en los órganos de control y supervisión</i>

<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO II: <i>Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción Articulado</i></p>	<p>Estrategia II.1: <i>Fortalecer un Sistema Nacional Coordinado de Lucha contra la Corrupción</i></p> <p>Estrategia II.2: <i>Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas de carácter multisectorial, regional y local de lucha contra la corrupción que tengan incidencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional y regional</i></p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO III: <i>Articulación de una Estrategia Eficaz e Integral contra la Corrupción, la Tala Ilegal, el Tráfico de Fauna, el tráfico de tierras, la Biopiratería, Delitos ambientales y otros delitos asociados en el Sector Forestal y Fauna Silvestre</i></p>	<p>Estrategia III.1: <i>Fortalecer y modernizar el sistema de información y control forestal a nivel nacional, regional y local, y articularlo a otras instancias de Supervisión y Fiscalización Ambiental</i></p> <p>Estrategia III.3: <i>Implementar y optimizar los órganos de control del sistema judicial que fortalezcan la lucha contra la corrupción</i></p> <p>Estrategia III.4: <i>Establecer un marco jurídico eficaz en la lucha contra la corrupción</i></p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV:

Promover prácticas y/o conductas en el Sector Empresarial para combatir la corrupción

Estrategia IV.1: *Desarrollar una cultura ética y de promoción de denuncias en el sector empresarial*

Estrategia IV.2: *Medidas que promuevan prácticas para prevenir la corrupción en el ámbito empresarial*

OBJETIVO ESTRATÉGICO V:

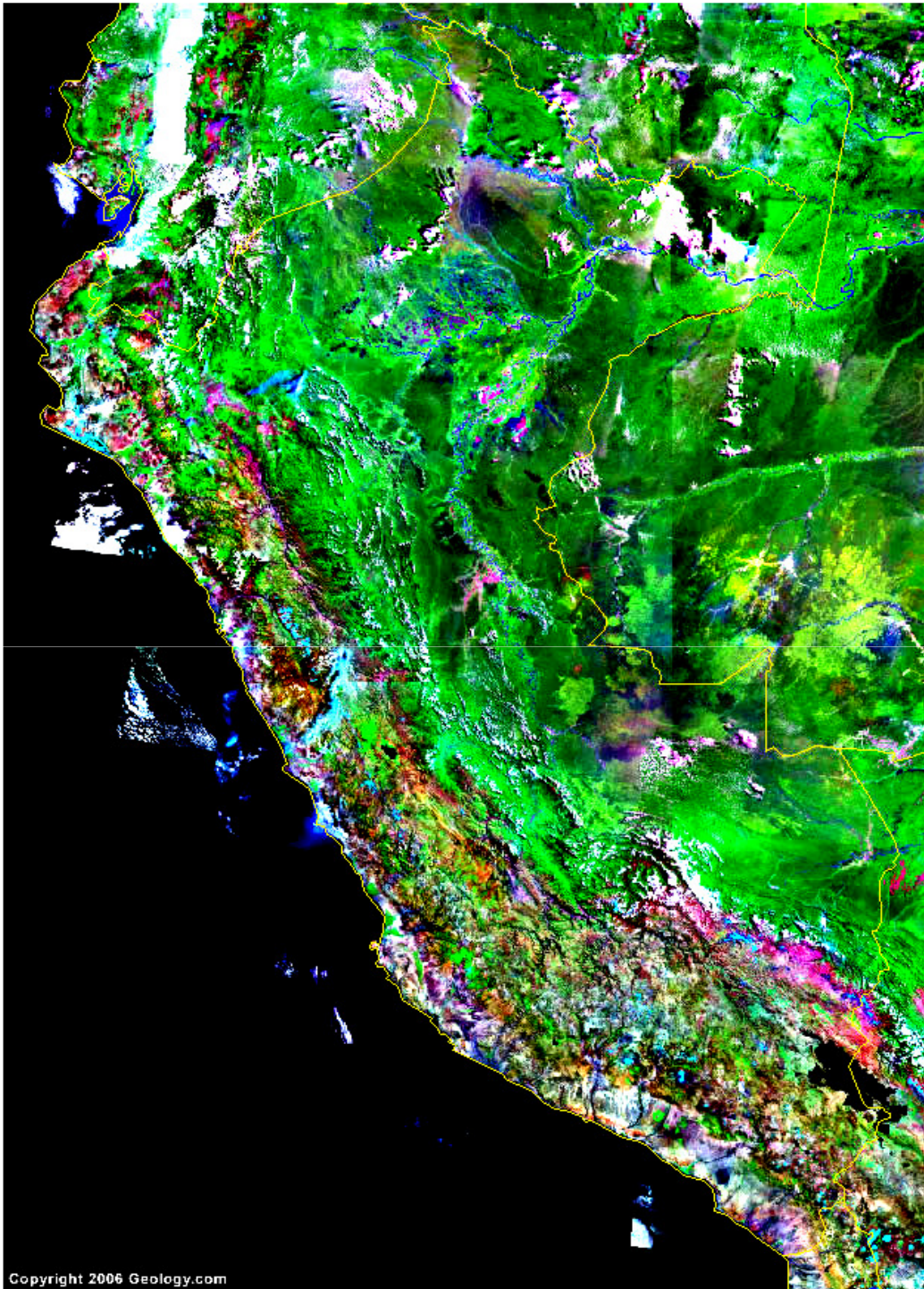
Promover la Activa participación de los Medios de Comunicación en la lucha contra la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre

Estrategia V.1: *Velar por la independencia de los medios de comunicación y fortalecer su rol en la difusión de valores éticos*

<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO VI: <i>Lograr el compromiso de la Sociedad Civil en la participación y Fiscalización Activa en la Lucha contra la Corrupción</i></p>	<p>Estrategia VI.1: <i>Desarrollar una cultura ética, de la transparencia, y anticorrupción de los actores sociales del Sector Forestal y Fauna Silvestre</i></p> <p>Estrategia VI.2: <i>Facilitar la vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción</i></p> <p>Estrategia VI.3: <i>Constituir una alianza político-social contra la corrupción</i></p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO VII: <i>Desarrollo de Esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</i></p>	<p>Estrategia VII.1: <i>Aplicación de los acuerdos internacionales suscritos en materia de lucha contra la corrupción a la legislación nacional en materia forestal y de fauna silvestre y protección de la biodiversidad</i></p> <p>Estrategia VII.2: <i>Promover el fortalecimiento de la reciprocidad y cooperación judicial entre los países</i></p>

PROCESO DE ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE





Copyright 2006 Geology.com



Muchas gracias!!...